

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso de sucesión doble intestada de los causantes Benjamín Jaramillo Gallego y Aura Jaramillo de Jaramillo, junto con memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MU

Manzanares, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 522

Proceso: Sucesión doble intestada
Causantes: Benjamín Jaramillo Gallego y Aura Jaramillo de Jaramillo
Radicado: 17433408900120230008900

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega registro civil de nacimiento del señor Héctor Ariel Jaramillo Jaramillo, aportado por la apoderada judicial de la parte solicitante.

De otro lado, se evidencia dentro del memorial pantallazo con referencia “Notificación apertura sucesión”, dirigido a la cuenta de correo electrónica wilmar-jaramillo@hotmail.com. Con un documento en PDF adjunto, pero no se aporta como anexo el contenido de la notificación, en aras de verificar si se está dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 492 del Código General del Proceso, en lo que concierne al termino de 20 días para que el notificado declare si acepta o repudia la asignación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 105
Fecha: 24 de julio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b6b349ac3342bfa2a791d8f3590cf95a5860b6a959fc7ecb38384ec934e78c3**

Documento generado en 21/07/2023 01:17:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>